



**MUTUA
INTERCOMARCAL**

Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social núm. 39

MEMORIA EXPLICATIVA

EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2024



PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2024

EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024

Las actividades preventivas realizadas por Mutua Intercomarcal en el año 2024 se ajustan a los programas, actividades y prioridades establecidos en el apartado primero de la Resolución de 12 de julio del 2023 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social establecida en sus planes de actividades del año 2024.

Asimismo, en esta memoria están integradas la totalidad de las actividades realizadas en todo el territorio del Estado teniendo en cuenta las especificidades existentes en las distintas Comunidades Autónomas según lo indicado en el apartado sexto de la Resolución de 12 de julio del 2023.

Estas actividades desarrolladas por Mutua Intercomarcal complementaron las actuaciones preventivas en las empresas, sin sustituir las obligaciones directas que los empresarios asumen en cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a través de cualesquiera de las modalidades de organización de la actividad preventiva.

El objetivo de las actuaciones preventivas realizadas por Mutua Intercomarcal han consistido en desarrollar actividades que, tal como se prevé en el artículo 2.1 del R.D. 860/2018, de 13 de julio, se orientaron preferentemente a realizar en las pequeñas empresas, así como en las empresas y sectores con mayor siniestralidad, acciones de asesoramiento, divulgación, sensibilización e investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

ACTIVIDADES DEL PLAN

Las acciones preventivas desarrolladas comprenden los programas y actividades que se relacionan a continuación:

1) Programa Uno: Programa de asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes.

Han consistido en la realización de visitas a las empresas asociadas para dispensarles asesoramiento técnico con el objetivo de disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

1.a) Actuaciones de asesoramiento técnico a empresas de menos de 50 trabajadores de sectores de actividad de elevada siniestralidad (anexo I de la Resolución):

La relación de actuaciones realizadas en este apartado han sido las siguientes:

Asistencia técnica a las empresas:

Se han realizado actuaciones para orientar sobre una adecuada integración de la prevención en la empresa y la mejora de su gestión a través de visitas a los centros de trabajo de las empresas asociadas. Consisten en actuaciones de asesoramiento y apoyo a los recursos propios en prevención para el desarrollo de su actividad preventiva. El objetivo es que se realice una adecuada gestión preventiva con recursos propios y se coordine adecuadamente con las entidades especializadas para las tareas que no se puedan asumir, elaborando si es necesario, un informe de asesoramiento sobre la materialización de las orientaciones y observaciones oportunas derivadas de la visita.

De igual forma, se han realizado acciones de asesoramiento y apoyo a empresarios, mandos intermedios y trabajadores de las empresas asociadas para que adquieran conocimientos de gestión preventiva, mediante visitas y actos de información y así mejorar la integración y la gestión de la actividad preventiva en la empresa. Para este objetivo también se han entregado publicaciones especializadas y/o visualizados módulos de información y divulgación online.

Control de la gestión preventiva:

Estas actuaciones han consistido en el asesoramiento sobre los aspectos técnicos en prevención de riesgos laborales, tales como perseguir una eficaz integración y un adecuado sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Se han realizado visitas de asesoramiento y/o actos para la orientación de dichos aspectos preventivos mediante la entrega de publicaciones especializadas y/o visualización de módulos de información. En los casos necesarios, se entregó un informe de asesoramiento con la recopilación de las observaciones oportunas tras la realización de la visita.

Asesoramiento preventivo sobre el control de pandemias en el lugar de trabajo:

Al no haber habido ninguna pandemia, durante el año 2024, no se han realizado actuaciones de asesoramiento para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad para el mantenimiento o la reincorporación de la actividad de las empresas y sus trabajadores con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por ninguna pandemia.

1.b) Actuaciones de asesoramiento técnico a empresas de elevados índices de accidentabilidad laboral y/o accidentes graves o mortales:

La relación de actuaciones realizadas en este apartado han sido las siguientes:

Acciones para la reducción de la accidentabilidad:

Han consistido en visitas y acciones para promover la reducción de la siniestralidad en empresas con altos niveles de accidentabilidad laboral, con el objetivo de asesorar al empresario y a los recursos preventivos propios de que disponga la empresa, en su caso, a fin de eliminar, controlar o disminuir las situaciones que han ocasionado dicha siniestralidad. Se ha realizado un tratamiento completo, intenso e integral a las empresas con destacados niveles de accidentabilidad laboral con respecto a los niveles de accidentabilidad nacionales y/o autonómicos de su sector de actividad.

Las actividades comprendidas han sido las siguientes:

- Análisis de las causas y factores que han incidido en la generación de los accidentes de trabajo acontecidos en la empresa, se ha realizado visita al

centro de trabajo para asesorar y orientar a la misma sobre las medidas necesarias para su implantación que sirvan directamente a la corrección de las causas y factores que originaron la siniestralidad.

- Elaboración, en los casos requeridos, de un informe de asesoramiento con el objetivo de poder corregir aquellas causas y factores de las instalaciones, equipos, organización y lugar de trabajo.
- En el caso de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o aparición de indicios de patologías laborales que impliquen absentismo del puesto de trabajo, se ha monitorizado la empresa para asesorar sobre sus causas y factores de riesgos y conseguir su eliminación o control.
- Se han realizado acciones de seguimiento y control, verificando los índices de siniestralidad.

1.c) Actuaciones de asesoramiento técnico a empresas con enfermedades profesionales específicas (anexo II de la Resolución):

La relación de actuaciones realizadas en este apartado son las siguientes:

Acciones para la reducción de la siniestralidad:

Se han realizado visitas y acciones para promover la reducción de la siniestralidad en empresas donde han aparecido enfermedades profesionales específicas, con el objetivo de asesorar al empresario y a los recursos preventivos propios de que disponga la empresa, en su caso, a fin de eliminar, controlar o disminuir las situaciones que han ocasionado dicha siniestralidad.

- Análisis de las causas y factores que han incidido en la generación de la siniestralidad acontecida en la empresa, se ha realizado una visita al centro de trabajo para asesorar y orientar a la misma sobre las medidas necesarias para su implantación que han servido para la corrección de las causas y factores que originaron la siniestralidad.
- Entrega, en el caso necesario, de un informe de asesoramiento con medidas técnicas o procedimientos para corregir aquellos factores de las instalaciones, equipos, organización y lugar de trabajo causantes de la siniestralidad.

- En el caso de enfermedades profesionales o aparición de indicios de patologías laborales que impliquen absentismo del puesto de trabajo, se ha monitorizado la empresa para asesorar sobre sus causas y factores de riesgos y conseguir su eliminación o control.
- Se han realizado actos de información y aporte de conocimientos en educación y legislación preventiva, así como de la salud y educación sanitaria que sirvan para proporcionar la orientación necesaria para la prevención de las enfermedades profesionales o minimizar sus consecuencias.
- Se han realizado campañas de información en prevención cuyo objetivo ha sido la aclaración de cualquier aspecto en materia de legislación sobre prevención de riesgos laborales como, por ejemplo, la clarificación de los procesos de notificación de las enfermedades profesionales.
- Se han realizado acciones de seguimiento y control, verificando los límites de siniestralidad establecidos en las alertas del sistema CEPROSS.

2) Programa Dos: Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes.

El objetivo ha consistido en informar sobre la aplicación de una adecuada coordinación de actividades empresariales y de los medios de coordinación existentes para la prevención de riesgos laborales para disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Hemos facilitado el intercambio de información de las actividades y procesos peligrosos, así como la orientación sobre procedimientos de trabajo y medidas preventivas.

Se han realizado visitas de asesoramientos a las empresas asociadas y a los autónomos adheridos para orientarles en el intercambio de información de riesgos sobre la concurrencia de empresas y autónomos en un mismo centro de trabajo.

Además, como no se ha producido ninguna pandemia, no se han realizado actividades de asesoramiento sobre medidas preventivas en situación de pandemia.

Para los asesoramientos realizados en este apartado, se han utilizado preferentemente, medios telemáticos.

En los casos requeridos, hemos elaborado un informe de asesoramiento sobre la materialización de las orientaciones y observaciones oportunas derivadas de la visita. De igual forma, se han realizado actos para la orientación de dichos aspectos preventivos mediante la entrega de publicaciones especializadas y/o visualización de módulos de información y divulgación online.

Respecto a las personas trabajadoras autónomas se ha realizado una campaña de divulgación masiva sobre información y sensibilización en materia de coordinación de actividades empresariales de los sectores de actividad con mayor afectación.

3) Programa Tres: Programa de difusión del servicio “Prevención10.es”.

Con el objeto de informar a las empresas asociadas de hasta 25 trabajadores y trabajadores autónomos adheridos sobre las funcionalidades que ofrece el servicio “Prevención10.es”, que dispensa la acción protectora de la Seguridad Social y mostrarles su utilización, se han realizado difusiones del servicio público gratuito de “Prevención10.es” con el objetivo de proporcionarle a las empresas de hasta 25 trabajadores y a los trabajadores autónomos una herramienta para la adecuada gestión de la prevención de riesgos laborales.

El objetivo de las jornadas y asesoramientos ha consistido en informar y orientar sobre las funcionalidades de dicho servicio para que conozcan lo que deben hacer para prevenir los riesgos laborales y cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa complementaria.

También hemos realizado actuaciones de asesoramiento y apoyo a los empresarios y trabajadores autónomos para el desarrollo de la actividad preventiva mediante la utilización del servicio “Prevención10.es”. El objetivo es que el empresario y el trabajador autónomo realicen una adecuada gestión preventiva y se coordinen adecuadamente con las entidades especializadas para las tareas que no puedan asumir. Además de las visitas presenciales o telemáticas con el objeto de asistir técnicamente a las empresas y autónomos, se ha elaborado, en caso necesario, un informe de asesoramiento con la materialización de las orientaciones y observaciones oportunas derivadas de la visita. Además, se ha entregado una publicación sobre el uso del servicio “Prevención10.es”.

Por último, se han realizado promociones y campañas de información sobre dicho servicio público gratuito mediante la entrega de publicaciones especializadas.

Respecto a las personas trabajadoras autónomas se ha realizado una campaña de divulgación masiva sobre información y sensibilización en materia de información de la utilización del aplicativo “Prevención10” en los sectores de actividad con más posible afectación en el uso de herramientas para la coordinación de actividades empresariales.

4) Programa Cuatro: Programa de asesoramiento en empresas de menos de 50 trabajadores de sectores específicos (anexo I y II de la Resolución) para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.

La relación de actuaciones realizadas en este apartado han sido las siguientes:

Asistencia técnica sobre la implementación de posibles medidas de adaptación del puesto de trabajo:

Han consistido en actuaciones de asesoramiento y apoyo a las empresas para el análisis y diagnóstico de los factores de riesgo de los puestos de trabajo y la implantación de propuestas preventivas y de protección necesarias que ayuden a la adaptación del puesto de trabajo según las características del trabajador accidentado o con patologías de origen laboral.

En estos casos, se ha proporcionado a las empresas el asesoramiento sobre el procedimiento a seguir, analizando los factores de riesgo causantes del hecho y proponiendo conclusiones y recomendaciones mediante acciones de información para evitar el abandono del puesto de trabajo por parte del trabajador, así como el establecimiento de medidas correctoras para evitar su repetición.

5) Programa Quinto: Programa de actuaciones para el control, y en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.

La relación de actuaciones realizadas en este apartado han sido las siguientes:

Asesoramiento estadístico de siniestralidad:

Ha consistido en visitas y asesoramientos a las empresas para informar sobre los informes estadísticos de siniestralidad.

Este informe incluye parámetros característicos como indicadores principales de siniestralidad con datos comparativos propios y nacionales, la tipología de la accidentabilidad de la empresa (parte del cuerpo afectada, forma en que se produjo el accidente, tipo de lesión, etc.), así como los costes de dicha siniestralidad laboral.

En los casos necesarios se ha realizado el análisis de las incidencias por sector de actividad obteniendo las causas y resultados de la siniestralidad que permiten establecer las acciones de mejora para minimizarlas.

Asesoramiento en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:

Son orientaciones técnicas efectuadas en las empresas a través de las visitas de asesoramiento tras la aparición de accidentes de trabajo, así como enfermedades profesionales.

En estos casos, se ha proporcionado a la empresa el asesoramiento sobre el procedimiento a seguir para la investigación del caso, análisis de causas y establecimiento de medidas correctoras para la eliminación de dichas contingencias.

Asesoramiento sobre factores de riesgo de siniestralidad:

Son orientaciones técnicas efectuadas en las empresas a través de las visitas de asesoramiento tras la aparición de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o indicios de patologías laborales que impliquen absentismo del puesto de trabajo.

En estos casos, se ha proporcionado a la empresa el asesoramiento sobre el procedimiento a seguir, analizando los factores de riesgo causantes del hecho

y proponiendo conclusiones y recomendaciones mediante acciones de información para evitar el abandono del puesto de trabajo por parte del trabajador, así como el establecimiento de medidas correctoras para evitar su repetición.

Asesoramiento en la implementación en las medidas de control y/o reducción de la siniestralidad:

Han consistido en visitas y asesoramientos a las empresas para informar sobre la implementación de planes y procedimientos de trabajo seguro con el objetivo de mejorar y controlar las causas de la incidencia de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, así como sus índices.

Asesoramiento y orientación técnica:

Estas actuaciones han consistido en el asesoramiento y la orientación sobre los aspectos técnicos en prevención de riesgos laborales, tales como perseguir una eficaz integración de la prevención en la empresa y un adecuado sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. De igual forma, se han realizado acciones de asesoramiento y apoyo a empresarios, y trabajadores de las empresas asociadas para que adquieran conocimientos sobre la integración y gestión de la actividad preventiva en la empresa. Se trata de dotar de los conocimientos necesarios sobre integración y gestión preventiva, según las funciones y las responsabilidades definidas en el plan de prevención de la empresa.

Se han realizado visitas de asesoramiento preferentemente telemáticas y/o actos para la orientación de dichos aspectos preventivos mediante la entrega de publicaciones especializadas y/o visualización de módulos de información y divulgación online. En los casos necesarios, se ha entregado un informe de asesoramiento con la recopilación de las observaciones oportunas tras la realización de la visita.

Información y sensibilización:

Han consistido en actuaciones de asesoramiento, educación, información y sensibilización a las empresas en aspectos básicos y legislativos de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Se han realizado promociones y campañas de información y orientación de conocimientos de interés en prevención de riesgos laborales mediante la

entrega de publicaciones, cartelería, folletos y cartas. De igual forma, se han realizado actos de información y aporte de conocimientos en educación y legislación preventiva, así como de la salud y educación sanitaria que sirvan para proporcionar la orientación necesaria para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o minimizar sus consecuencias.

También se han realizado visitas de asesoramiento a las empresas para potenciar las campañas de información en prevención anteriores, así como para la aclaración de cualquier aspecto en materia de legislación sobre prevención de riesgos laborales.

Estudio sobre el comportamiento experimentado por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de las empresas en el año 2024 para su posterior comparación en los estudios que se realizarán en los próximos años 2025 y 2026:

Se ha elaborado un estudio sobre el análisis de los principales indicadores de siniestralidad ocasionados por las contingencias profesionales de las empresas de mutua Intercomarcal durante el año 2024 para su comparación con los estudios a realizar durante el año 2025 y 2026.

6) Programa Sexto: Programa de actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.

La relación de actuaciones realizadas en este apartado han sido las siguientes:

Estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo:

Se ha elaborado un estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo que sirva de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y la adopción de medidas preventivas para su eliminación, disminución o control. El estudio ha realizado un análisis de la accidentabilidad con baja (parte del cuerpo afectada, forma de producción del accidente, agente material, sectores de actividad, ...), obteniendo conclusiones sobre la materialización de los accidentes.

Estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales:

Se ha elaborado un estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales que sirva de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y adoptar medidas preventivas para su eliminación, disminución o control. El estudio persigue la trazabilidad de los factores de riesgo en el trabajo que ocasionan las enfermedades profesionales y obtiene conclusiones sobre las características del personal afectado, sectores de actividad, tipo de enfermedad profesional, así como la gestión preventiva desarrollada en la empresa.

Estudio sobre el análisis de la siniestralidad y absentismo por sectores de actividad 2022-2024:

Se ha elaborado un estudio para el análisis de las variables más significativas a tener en cuenta de los procesos de incapacidad temporal diferenciados según clasificación nacional de actividades económicas de las empresas mutualistas. El estudio permite comparar diferentes variables como la duración de las bajas, tasa de incidencia, índice de frecuencia, tasa de absentismo, etc., entre las distintas actividades económicas.

Sistema de Gestión del Absentismo:

Se ha actualizado y renovado los contenidos del Sistema sobre Gestión del Absentismo. Se trata de un Espacio Web, dirigido a empresarios y responsables de prevención, sobre gestión del absentismo en donde, a través

de un entorno visual y de fácil utilización, se ofrezca a las empresas mutualistas una información para la sensibilización en prevención a partir de los indicadores de siniestralidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. También ofrece datos sobre las características de las patologías laborales que servirá de base para una correcta actuación por parte de las empresas en su eliminación o control. A partir de la utilización de este Sistema, se puede realizar una integración eficaz de la prevención de riesgos laborales en el entorno de la empresa para que redunde efectivamente en una disminución de estas contingencias. El Sistema contiene diversos apartados como el sistema de gestión del absentismo, listados de chequeo, módulos de información y sensibilización preventiva, así como documentación preventiva de interés.

Asesoramiento y orientación sobre buenas prácticas por actividad y/o factor de riesgo:

Se ha elaborado e informado sobre buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través de la identificación de los procesos y actividades que generan mayores peligros en base a las contingencias profesionales ocurridas. Las actuaciones se han orientado a las actividades y procesos que se desarrollan en las empresas y autónomos que implican y generan mayores riesgos en las distintas ramas de actividad laboral.

Se persigue dotar a las empresas de conocimientos y actuaciones de buenas prácticas en la prevención de riesgos laborales de su sector de actividad para disminuir la incidencia de dichas contingencias profesionales.

Las actividades comprendidas, según las necesidades, han sido:

- Visitas y acciones telemáticas a las empresas para el asesoramiento de los procesos y de las actividades generadoras de mayores riesgos y aportar las informaciones preventivas necesarias para la disminución de las contingencias profesionales.
- Jornadas y webinars para la información de los códigos de buenas prácticas por actividad y/o riesgos mediante la entrega de publicaciones especializadas y módulos de información y divulgación, a través de nuestro campus on line, para eliminar, disminuir o controlar estas contingencias profesionales.
- Elaboración de publicaciones, infografías, informes, presentaciones, u otra documentación tanto en papel como en soporte informático.

Los sectores de actuación prioritarios sobre los que se han actuado durante el año de referencia han sido los siguientes:

- Sectores y actividades con mayor riesgo como construcción, sector hospitalario, agricultura, hostelería, industria de la alimentación, limpieza, metalúrgica, química, fabricación de muebles, talleres de reparación, transporte terrestre, comercio al por mayor y menor, industria de la madera, sector de la música y el ocio. En concreto en este apartado, se han realizado campañas de divulgación de buenas prácticas preventivas sobre uso seguro de máquinas y equipos de trabajo. También se ha elaborado una infografía sobre la gestión preventiva de los equipos de protección individual en las organizaciones con el objetivo de informar a trabajadores y empresarios sobre su correcto uso, conservación, sustitución y comercialización de los mismos.
- Trastornos musculoesqueléticos, en el que se ha desarrollado un programa de intervención sobre educación postural y actividad física en relación con la prevención de estas patologías junto con una campaña de divulgación sobre buenas prácticas preventivas para minimizar los factores de riesgo que derivan en este tipo de patologías. Se ha incluido en nuestro portal web al mutualista un módulo de sensibilización preventiva sobre buenas prácticas para evitar los trastornos musculoesqueléticos.
- En relación con las Sustancias peligrosas, hemos realizado una infografía sobre buenas prácticas preventivas para la gestión segura de materiales con amianto (MCA), una campaña y una infografía sobre la gestión de la exposición del radón en las empresas, así como otra campaña y su infografía correspondiente a buenas prácticas preventivas en relación al accidente químico.
- Respecto a trabajadores vulnerables y colectivos específicos se ha realizado una campaña sobre buenas prácticas preventivas en el sector sociosanitario sobre los riesgos y medidas preventivas de dicho sector con el objetivo de minimizar los posibles accidentes ocurridos.
- Factores organizativos y psicosociales como el estrés laboral, igualdad en el trabajo, acoso sexual y laboral, conflictos, gestión del tiempo, bienestar emocional. Se han realizado los siguientes materiales para su difusión: una infografía sobre la Salud Mental en el entorno laboral "gestión de conflictos,

una infografía sobre la Salud Mental en el entorno laboral "gestión del estrés", así como un manual de buenas prácticas sobre el BURN OUT. También se ha incluido en nuestro portal web al mutualista un módulo de divulgación de buenas prácticas preventivas de prevención del acoso laboral y otro de gestión del estrés.

- Hábitos saludables en el entorno laboral relativos a empresa saludable, hábitos tóxicos, deshabituación, nutrición, actividad física, factores cardiovasculares. Se ha implementado un protocolo preventivo para evitar el consumo de alcohol y drogas en el ámbito laboral: el objetivo ha sido concienciar a los empresarios sobre la necesidad de desarrollar dicho protocolo, acciones de concienciación a trabajadores, y asesoramiento para la realización de campañas de prevención y promoción de la salud en relación al consumo de alcohol y drogas en los centros de trabajo. Para su divulgación hemos realizado una infografía sobre buenas prácticas preventivas para mantener una oficina saludable y sostenible y dos módulos de divulgación de buenas prácticas preventivas en hábitos saludables y deshabituación tabáquica.
- Generación de cultura preventiva: se ha actualizado el aplicativo denominado ARES (Alto Rendimiento Empresarial) para mejorar la cultura preventiva en seguridad, salud y sostenibilidad de las empresas mutualistas. En concreto, se han creado los cuestionarios dirigidos a conocer la valoración por parte de los trabajadores de la implementación de la cultura de seguridad, salud y sostenibilidad por parte de la organización. También se ha elaborado un manual que identifica los conceptos básicos del absentismo laboral en nuestro país, así como las medidas y procedimientos adecuados para minimizarlo. Por último, en este apartado también se ha incorporado en nuestro portal web la campaña mundial de la AISS sobre Visión Cero a favor de 0 accidentes, enfermedades y daños en la salud relacionados con el trabajo.

Especificidades para el desarrollo de las actividades preventivas en determinadas Comunidades Autónomas:

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece el plan general de actividades preventivas, las mutuas habrán de tener en cuenta las especificidades existentes en las comunidades autónomas en la elaboración de sus respectivos planes individuales. En concreto, la Generalitat de Cataluña publicó la Resolución EMT/3881/2023, de 15 de noviembre, en donde se determinaban dichas especificidades. Por tanto, Mutua Intercomarcal ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- Programa de asistencia a pequeñas y medianas empresas.
- Programa para la reducción de la siniestralidad.
- Programa de generación de conocimiento e información.
- Programa para la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas.
- Programa para la asistencia técnica al trabajador autónomo.

Estas actividades preventivas que se han desarrollado en Cataluña se han ajustado estrictamente a los programas, actividades y prioridades establecidos en el apartado primero de la Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

Con respecto a la Comunidad Valenciana, se han realizado acciones siguiendo el plan de actuación contra la siniestralidad laboral 2024. Por lo tanto, Mutua Intercomarcal ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- Plan de reducción de la siniestralidad.
- Campaña de información para la correcta cumplimentación de los partes de accidentes de trabajo mediante el sistema Delt@.

Y respecto a la Comunidad de Castilla y León, ésta publicó el plan de actuación en materia de prevención de riesgos laborales 2024. Por lo tanto, Mutua Intercomarcal ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- Programa de asistencia a pequeñas y medianas empresas.
- Programa para la reducción de la siniestralidad.
- Programa de generación de conocimiento e información.
- Programa para la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas.

Estas actividades preventivas que se han desarrollado en las distintas Comunidades Autónomas ajustándonos estrictamente a los programas, actividades y prioridades establecidos en el apartado primero de la Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Los objetivos que se pretenden conseguir son los marcados en el “Plan de Actividades Preventivas”, que han consistido en actividades prevencionistas centradas en el análisis e investigación de las causas y factores que inciden en las contingencias profesionales, en el estudio de las características de estas y de su evolución en el tiempo.

También se ha realizado el asesoramiento a las empresas para el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, así como en la asistencia y orientación a las mismas para el diagnóstico y corrección de aquellas causas y factores de riesgo de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.

Por último, hemos implementado acciones de sensibilización y divulgación de conceptos preventivos para promover la prevención en el seno de las empresas, para que consigan el control y/o la reducción de las contingencias profesionales.

En resumen, se ha proporcionado a todas las partes interesadas (empresarios/as, trabajadores/as, mandos, trabajadores/as designados/as y autónomos/as), la sensibilización y conocimientos necesarios para que puedan cumplir eficazmente las tareas de prevención de riesgos que les han sido encomendadas, lo cual redundará en la mejora de las medidas preventivas implantadas y por lo tanto, en la reducción de la incidencia de los accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales del colectivo objetivo de este plan.

CONTROL DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

De forma mensual, se ha realizado el control de las actuaciones efectuadas a las empresas y autónomos a nivel global y por zonas.

RECURSOS DESTINADOS AL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Los recursos económicos destinados a la Actividad Preventiva quedan detallados en el cuadro 1 del documento Excel que se adjunta.

Memoria Ejecución Plan General de Actividades Preventivas 2024

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL							
M.C.S.S. Nº: 39							
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024							
(Ejecución)							
Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo							
(importes en euros)							
Gastos según clasificación económica		Crédito inicial disponible para 2024	± Modificaciones 2024	Crédito total disponible para 2024			
Capítulo 1 (gastos de personal)		401.260	3.000	404.260			
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)		210.300	0	210.300			
Capítulo 3 (gastos financieros)		0	0	0			
Capítulo 6 (inversiones reales)		22.000	-20.000	2.000			
Total operaciones corrientes		633.560	-17.000	616.560			
Gastos realizados en 2024 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 12 de julio de 2023							
(importes en euros)							
Gastos según clasificación económica	Actividades del apartado 1º.1	Actividades del apartado 1º.2	Actividades del apartado 1º.3	Actividades del apartado 1º.4	Actividades del apartado 1º.5	Actividades del apartado 1º.6	Total gastos realizados
Capítulo 1 (gastos de personal)	74.091	12.815	33.599	10.930	54.857	165.736	362.027
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	32.019	5.538	14.520	4.723	23.706	71.623	152.129
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	88	15	40	13	65	196	417
Total operaciones corrientes	106.197	18.367	48.159	15.666	78.628	237.555	504.577

CUADRO 2. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES												
ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAS												
M.C.S.S. Nº: 39												
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024 (Ejecución)												
Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan												
Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 o más trabajadores			
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados		
		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total
Apartado 1º.1 de la Resolución de 12 de julio de 2023	267	631	2.335	2.826	104	917	2.793	3.710	197	20.348	20.748	40.996
Apartado 1º.2 de la Resolución de 12 de julio de 2023	14	24	159	183	9	26	291	316	67	27.556	14.894	42.444
Apartado 1º.3 de la Resolución de 12 de julio de 2023	132	316	397	1.113								
Apartado 1º.4 de la Resolución de 12 de julio de 2023	97	284	1.162	1.446	10	637	2.726	3.363				
Apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023	466	1.303	3.356	4.659	140	1.335	3.581	5.116	256	29.603	25.473	55.076
Apartado 1º.6 de la Resolución de 12 de julio de 2023	297	928	1.788	2.716	111	1.219	2.726	3.945	189	25.009	15.363	40.372
Total (*)	832	2.596	5.426	8.022	264	2.416	5.840	8.276	366	46.499	36.563	87.462
NOTA:												
(*) Este total se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectadas por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, se efectúa de complementar este total sin computar solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.												
Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2024												
	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 o más trabajadores			
	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº de trabajadores			Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº de trabajadores			Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº de trabajadores		
		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total
	45.411	62.218	72.267	134.515	1.608	15.069	20.663	35.672	795	74.269	60.169	134.438

Memoria Ejecución Plan General de Actividades Preventivas 2024

CUADRO 3.- ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2023, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA															
ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL															
M.C.S.S. N.º:		39													
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024															
Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 12 de abril de 2023 (Ejecución)															
Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Nº de empresas destinatarias del programa	Empresas de hasta 25 trabajadores				Nº de empresas destinatarias del programa	Empresas de 26 a 49 trabajadores				Nº de empresas destinatarias del programa	Empresas de 50 ó más trabajadores			
		Nº de trabajadores afectados			Total		Nº de trabajadores afectados			Total		Nº de trabajadores afectados			Total
		Mujeres	Hombres				Mujeres	Hombres				Mujeres	Hombres		
Actividades de construcción especializada	43	43	361	404	20	62	613	675	8	80	677	757			
Construcción de edificios	26	27	214	241	3	9	81	90	9	67	813	880			
Transporte terrestre y por tubería	30	39	366	405	6	23	185	208	9	101	704	805			
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	5	19	36	55	3	19	79	98	2	36	101	137			
Comercio al por mayor e intermedarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	21	54	180	234	8	70	254	324	12	482	832	1.314			
Servicios de comidas y bebidas	21	92	67	159	4	57	70	127	3	286	151	437			
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	14	12	112	124	10	51	294	345	10	182	739	921			
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	12	47	64	111	4	39	100	139	2	117	45	162			
Administración Pública y defensa, Seguridad Social obligatoria					1	24	24	48	6	257	274	531			
Servicios a edificios y actividades de jardinería	9	36	49	85	3	35	66	101	19	1.084	1.260	2.344			
Pesca y acuicultura	3	0	24	24											
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	15	17	117	134	1	7	39	46	4	57	479	536			
Industria de la alimentación	15	58	134	192	3	61	52	113	29	1.874	4.147	6.021			
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico															
Silvicultura y explotación forestal	4	5	36	41	1	1	36	37							
Industria de la madera y del corcho, excepto muebles, cestería y espartería	4	2	31	33	1	3	32	35	3	25	169	194			
Educación	1	8	4	12					3	668	386	1.054			
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4	1	38	39	3	11	110	121	2	30	189	219			
Ingeniería civil					1	5	22	27							
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	0	23	23	4	25	108	133	2	19	119	138			
Servicios de alojamiento					2	39	51	90	4	164	173	337			
Actividades relacionadas con el empleo	1	2	18	20	1	22	19	41	1	53	27	80			
Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento					1	4	27	31	2	76	143	219			
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.					1	2	31	33	3	28	203	231			
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos	2	1	15	16					1	3	48	51			
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos: valorización	1	5	18	23	2	4	64	68	2	103	210	313			
Industria química	2	6	23	29					1	24	99	123			
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	6	5	53	58	3	16	95	111	3	38	221	259			
Fabricación de productos de caucho y plásticos	1	0	7	7	2	23	38	61	4	82	164	246			
Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	3	11	34	45	1	3	31	34	1	26	89	115			
Fabricación de muebles	1	3	14	17	2	10	70	80	2	10	115	125			
Otras industrias extractivas	1	1	5	6											
Actividades postales y de correos															
Actividades de alquiler	1	6	12	18	1	11	35	46	3	69	354	423			
Resto de divisiones	20	131	140	271	11	279	137	416	47	14.200	7.805	22.005			
Total	207	631	2.195	2.826	103	915	2.763	3.678	197	26.241	28.736	46.977			

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL												
M.C.S.S. Nº:		39										
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024												
Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 12 de julio de 2023 (Ejecución)												
</												

NOTA:
(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

Memoria Ejecución Plan General de Actividades Preventivas 2024

CUADRO 5.- PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 12 de julio de 2023)										
ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL										
M.C.S.S. Nº:		39								
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024										
(Ejecución)										
Empresas de hasta 25 trabajadores										
Programas y actividades	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2024			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2024		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º 5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo I	400	978	2.956	3.934	23	243	266			
Empresas contempladas en el apartado 1º 5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	75	167	571	738				1	4	5
Empresas de 26 a 49 trabajadores										
Programas y actividades	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2024			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2024		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º 5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo I	127	1.104	3.287	4.391	38	287	325			
Empresas contempladas en el apartado 1º 5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	27	420	565	985				0	0	0
Empresas de 50 ó más trabajadores										
Programas y actividades	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados			Nº de accidentes de trabajo con baja en 2024			Nº de enfermedades profesionales con baja en 2024		
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Empresas contempladas en el apartado 1º 5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo I	186	9.682	14.941	24.623	323	1.124	1.447			
Empresas contempladas en el apartado 1º 5 de la Resolución de 12 de julio de 2023, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo II	56	15.400	8.456	23.856				53	9	62

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 12 de julio de 2023)		
ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL		
M.C.S.S. Nº: 39		
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024		
(Ejecución)		
Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	3	2
b) Trastornos musculoesqueléticos	1	1
c) Sustancias peligrosas		5
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos		1
e) Factores organizativos y psicosociales		5
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías		1
g) Hábitos saludables en el entorno laboral	1	2
h) Pequeñas y medianas empresas		
i) Seguridad vial laboral		
j) Generación de cultura preventiva	2	1
k) Difusión del enfoque Visión Cero daños en la salud relacionados con el trabajo		
Otros	2	
Total	9	18

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. realizados.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.

ANEXO CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 12 de julio de 2023)		
ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL		
M.C.S.S. Nº: 39		
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2024 (Ejecución)		
Ámbitos de actuación	Nº de estudios	Nº de códigos de buenas prácticas
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	1.- Estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo: se ha elaborado un estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo que sirve de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y la adopción de medidas preventivas para su eliminación, disminución o control. 2.- Estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales: se ha elaborado un estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales que sirve de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y adoptar medidas preventivas para su eliminación, disminución o control. 3.- Estudio de incidencia, frecuencia, gravedad y duración 2024: se ha realizado un estudio sobre el comportamiento experimentado por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de las empresas mutualistas en 2024 respecto al último trienio.	1.- Infografía sobre la gestión preventiva de los equipos de protección individual en las organizaciones: el objetivo ha sido mejorar la información a trabajadores y empresarios sobre tipología de equipos de protección individual, proceso de selección, así como las características, uso, conservación, sustitución y comercialización de los mismos. 2.- Campaña sobre buenas prácticas preventivas uso seguro de máquinas y equipos de trabajo: con esta campaña se ha perseguido facilitar a la empresa información sobre sus obligaciones en materia preventiva, así como transmitir a las personas trabajadoras las causas que provocan los principales riesgos laborales en el uso y manipulación de máquinas y equipos de trabajo, además de orientar sobre cuáles son las medidas preventivas para reducir al máximo la siniestralidad.
b) Trastornos musculoesqueléticos.	4.- Programa de intervención sobre educación postural y actividad física para la prevención de los trastornos musculoesqueléticos: se ha elaborado un informe con las conclusiones de las actividades realizadas que permite asesorar a las empresas mutualistas de las acciones a mejorar para evitar el desarrollo de patologías derivadas de factores musculoesqueléticos.	3.- Módulo de divulgación de buenas prácticas preventivas para evitar los trastornos musculoesqueléticos: el objetivo ha sido mejorar la información, sensibilización y el conocimiento sobre los riesgos en el entorno laboral que derivan en patologías musculoesqueléticas por manipulación manual de cargas, posturas forzadas y movimientos repetitivos para desarrollar medidas preventivas adecuadas con el fin de su eliminación, disminución y/o control.
c) Sustancias peligrosas		4.- Infografía sobre buenas prácticas preventivas para la gestión segura de materiales con amianto (MCA): el objetivo ha sido mejorar la información a trabajadores y empresarios sobre el riesgo de exposición al amianto según la normativa de aplicación, así como, orientar sobre el proceso de identificación, los efectos nocivos sobre la salud, la valoración del riesgo potencial y el plan de gestión segura de los MCA en los lugares de trabajo. 5.- Campaña sobre la gestión de la exposición del radón en las empresas: se ha realizado una divulgación sobre el riesgo de exposición al radón en los lugares de trabajo, destacando aspectos sobre la legislación reguladora, efectos sobre la salud, medios disponibles para disminuir su exposición y las zonas de mayor afectación potencial, con el objetivo de aumentar el conocimiento de la problemática sanitaria asociada a este gas radiactivo natural. 6.- Infografía sobre buenas prácticas preventivas para la gestión de la exposición del radón en las empresas: el objetivo ha sido mejorar la información a trabajadores y empresarios sobre el riesgo de exposición del radón. Se han tratado aspectos como las obligaciones del titular de la actividad, el desarrollo de medidas preventivas y afectación sobre la salud de posibles personas afectadas. 7.- Campaña sobre buenas prácticas preventivas sobre el riesgo químico: se ha realizado una divulgación sobre el riesgo de exposición a las sustancias químicas, y sus medidas de protección y emergencia, dirigida principalmente a establecimientos industriales, comerciales y otros, emplazados en las zonas de mayor riesgo químico. 8.- Infografía sobre buenas prácticas preventivas en relación al accidente químico: se han tratado en dicha infografía aspectos como la definición del accidente químico, tipos de accidentes, planes de actuación de protección civil, y actuaciones básicas en las organizaciones en caso de accidente químico.

d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.		9.- Campaña sobre buenas prácticas preventivas en el sector sociosanitario: se ha realizado una divulgación sobre los riesgos y medidas preventivas del sector sociosanitario en centros residenciales, de día y viviendas tuteladas para personas mayores, con el objetivo de minimizar los posibles accidentes ocurridos en dicho sector.
e) Factores organizativos y psicosociales.		10.- Infografía sobre la Salud Mental en el entorno laboral "gestión de conflictos": el objetivo ha sido sensibilizar sobre los factores que ocasionan afectaciones en la salud mental de los trabajadores debido a los conflictos ocasionados o derivados en el entorno laboral. Se han tratado aspectos como la identificación de los conflictos, metodologías de gestión y medidas preventivas para minimizar su impacto en las personas trabajadoras. 11.- Infografía sobre la Salud Mental en el entorno laboral "gestión del estrés": el objetivo ha sido sensibilizar sobre las técnicas para afrontar el estrés entre las personas trabajadoras. Se han tratado aspectos como la evaluación psicosocial en las organizaciones, el desarrollo de habilidades sociales, y técnicas individuales de relajación para afrontar mejor el estrés y ayudar a las personas en el ámbito de la salud mental. 12.- Manual de buenas prácticas sobre el BURN OUT: el objetivo ha sido informar sobre qué es el síndrome del desgaste ocupacional, fases de afectación, consecuencias para la persona trabajadora y la organización, así como, los factores de riesgos y medidas preventivas a aplicar para su eliminación, disminución y/o control. 13.- Módulo de divulgación de buenas prácticas preventivas de prevención del acoso laboral: el objetivo ha sido orientar en el aprendizaje de los principios de prevención y actuación frente al acoso en sus diferentes categorías: sexual, por razón de sexo, laboral, discriminatorio. 14.-Módulo de divulgación de buenas prácticas preventivas en la gestión del estrés: el objetivo ha sido aprender cómo nos afecta el estrés, conocer estrategias de cómo manejarlo y aplicación de técnicas para minimizar sus efectos.
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.	5.- Programa de implementación de un protocolo preventivo para evitar el consumo de alcohol y drogas en el ámbito laboral: el objetivo ha sido concienciar a los empresarios sobre la necesidad de desarrollar dicho protocolo, acciones de concienciación a trabajadores, y asesoramiento a los empresarios para la realización de campañas de prevención y promoción de la salud en relación al consumo de alcohol y drogas en los centros de trabajo.	15.- Infografía sobre buenas prácticas preventivas para mantener una oficina saludable y sostenible: el objetivo ha sido realizar difusión a las personas trabajadoras y empresario/as sobre los factores de riesgos principales existentes en estas instalaciones, así como las medidas preventivas a implantar más adecuadas, además de aspectos como el orden y la limpieza, la iluminación, los buenos hábitos saludables, el ahorro y eficiencia energética, así como el plan de perspectiva de género. 16.- Módulo de divulgación de buenas prácticas preventivas en hábitos saludables: El objetivo ha sido a aprender los principales hábitos saludables que podemos incorporar en nuestra vida para mejorar nuestra salud física y mental. 17.-Módulo de divulgación de buenas prácticas preventivas sobre deshabituación tabáquica: El objetivo ha sido conocer los tipos y mecanismos de adicción, así como las principales estrategias para dejar de fumar y de este modo minimizar el impacto de su prohibición en el entorno laboral.
j) Generación de Cultura Preventiva	6.- Herramienta de gestión de Cultura Preventiva (ARES): Con el objetivo de alcanzar el alto rendimiento empresarial de nuestras empresas mutualistas, se ha actualizado la metodología que fomenta la prevención, la reducción de la siniestralidad y el absentismo e impulsa el desarrollo sostenible. En concreto, se han creado los cuestionarios dirigidos a conocer la valoración por parte de los trabajadores de la implementación de la cultura de la seguridad, salud y sostenibilidad por parte de la organización. 7.- Manual de Gestión del Absentismo: se elaborará un manual que identifique los conceptos básicos del absentismo laboral en nuestro país, factores socioculturales y económicos que inciden en su aparición, así como medidas y procedimientos adecuados para minimizarlo.	18.- Campaña sobre la difusión del enfoque VISIÓN CERO: se ha realizado una divulgación de la campaña mundial de la AISS sobre la Visión Cero a favor de 0 accidentes, enfermedades y daños en la salud relacionados con el trabajo con el objetivo de: asumir el liderazgo, identificar los riesgos, elaborar los programas y desarrollar las competencias de seguridad y salud potenciando la participación de las personas trabajadoras.
Otros	8.- Sistema de Gestión del Absentismo: actualización y renovación de contenidos del Sistema sobre Gestión del Absentismo. El objetivo es mejorar el Espacio Web, dirigido a empresarios y responsables de prevención, para mejorar el análisis de los factores de riesgo y poder implantar acciones para su reducción o eliminación. 9.- Estudio sobre el análisis de la siniestralidad y absentismo por sectores de actividad 2022 - 2024: se ha elaborado un estudio sobre las variables más significativas a tener en cuenta en los procesos de incapacidad temporal diferenciados según la clasificación nacional de actividades económicas de las empresas mutualistas.	